

revelaciones importantes que comprometieron muchísimas personas. Entre tanto se enviaban los doctores Cristobal Pellicer y Matias Medrano á Burgos á instruir las causas del duque de Villahermosa y el conde de Aranda; mas murieron ambos antes de pronunciarse la sentencia; el de Aranda, en el castillo de Coca; y el de Villahermosa un año despues, hallándose encerrado en el castillo de Miranda de Ebro.

Las multas que se impusieron á varios reos, la mayor parte prófugos, fueron muy considerables. Se condenó á Antonio Perez á pagar 6000 ducados, á don Juan de Luna 4000; á don Diego de Heredia, 4000; á don Martin de Lanuza, 4000; á don Pedro Bolea, 4000; á don Miguel de Lose, 2000; á don Juan Corcon, 3000; á don Juan Torrellas, 3000; á Gil de Mesa, 3000; á Gaspar Burces, 3000; á Juan Francisco Mayorini, 2000; á Cristobal Frontin, 2000; á Francisco Ayerbe, 2000; á Juan Luis Fontoya, 2000; á Fuertes, pelayre, 2000; á Juan Obieto, pelayre, 2000; á Anton de Añon, 2000.

Mientras pasaban estas cosas, don Martin de Lanuza baron de Biescas, don Diego de Heredia y otros que se habian refugiado á Francia con Antonio Perez, recabaron de la princesa Catalina les diese alguna gente armada del pais para entrar con ella en Aragon, contando con levantar sus muchos partidarios. Otorgóselo la princesa Catalina con tanta mas facilidad, quanto que se hallaba en guerra abierta, aunque sin declaracion, su hermano con el rey de España. Se verificó en efecto la invasion, y los bearnese, despues de algunas escaramuzas, forzaron el paso de Santa Elena, y llegaron á la villa de Biescas donde entraron á pesar del fuego que les hicieron los vecinos desde las ventanas y la iglesia, y otros edificios. Se dice que estos se vieron precisados á huir por falta de municiones, pues en esto y en buenas armas andaban sumamente escasos. No hubiese sido difícil á los bearnese apoderarse de varios puntos de la frontera á la sazón mal guarnecidos; hallándose sobretodo mejor armados y con

mas municiones que la gente del pais; mas estos extranjeros eran pocos, nuevamente alistados, sin hábitos de disciplina. A pesar de la poca gente que habia armada, se alzó el pais, se tocaron las campanas á rebato, y llegó muy pronto á Huesca y á Jaca la noticia de la llegada de los bearnese. Salieron inmediatamente de la primera de las dos ciudades trescientos arcabuceros mandados por Juan de Mompaon y Lorenzo Abarca con direccion á Biescas. Lo mismo hizo don Alonso de Vargas de Zaragoza luego que tuvo noticia de la invasion, poniéndose á la cabeza de un cuerpo bastante numeroso de infanteria y de caballeria. Acudió asimismo la gente del pais cada uno con las armas que pudo. Tuvieron aviso los enemigos ya muy tarde de la gente que caia sobre ellos. No hallándose en la posibilidad de resistirse, evacuaron á Biescas con buen orden el 19 de febrero de 1592 despues de haberle ocupado por diez dias. Trataron de hacerse firmes en el pueblo de Santa Elena para estar mas á la mano para recibir socorros del Bearne; mas fué tanta la gente que cargó sobre ellos y la violencia con que fueron atacados, que tuvieron que abandonar el terreno y retirarse precipitadamente á su pais abrigándose en las montañas. Algunos, aunque pocos, murieron en esta refriega, pues no merece el nombre de batalla. Quedaron en poder de las tropas de don Alonso, don Diego Heredia, Francisco de Ayerbe, y Dionisio Perez, quienes fueron conducidos inmediatamente á Zaragoza, donde hicieron su entrada á vista de todo el vecindario. Fueron encerrados en la misma cárcel donde se hallaban ya don Juan de Luna, y Pedro Fuertes, uno de los que mas se habian distinguido en el pronunciamiento.

Tomó el Dr. Miguel Lanz la confesion á don Diego Heredia, y le puso asimismo á prueba de tormento. Quedó inmediatamente substanciada la causa de estos presos, y habiéndose visto en el consejo de Aragon, recayó sentencia de pena capital contra ellos. Salieron en efecto al suplicio el 19 de octubre del mismo año. Se dice que

don Juan de Luna hallándose en capilla, manifestó á su confesor lo arrepentido que estaba por haber mentido en su declaracion hallándose acosado del tormento, no solo contra sí mismo, sino contra otros, y en particular contra el de Villahermosa y el de Aranda. Respondióle el confesor que pues judicialmente habia faltado á la verdad, judicialmente debia retractarse; á lo que repuso don Juan que de muy buena gana lo haria, mas que despues de la retractacion, le pondrian de nuevo á cuestion de tormento, y que entonces hallándose tan viejo y débil, tal vez no podria resistir y se veria obligado á declarar lo que era falso. Confuso el confesor, consultó el caso con los religiosos que asistian á los otros, conviniéndose todos á que don Juan firmase un papel de retractacion que se enviase al rey para que se tomase en la consideracion que merecia. Este documento, acompañado de la disposicion de los confesores, fué despues una de las piezas del proceso del de Villahermosa y del de Aranda.

Levantaron el cadalso para la ejecucion de la sentencia frente á la cárcel de los manifestados, que era la de los que comprendia. Subieron á él uno á uno acompañados de los religiosos que los exhortaban. Cortaron primero la cabeza á don Diego de Heredia: en seguida hicieron lo mismo con don Juan de Luna. Fueron despues degollados segun su calidad de hidalgos, Francisco Ayerbe y Dionisio Perez. A Francisco Fuertes le dieron suplicio de garrote. Se clavó la cabeza de don Diego de Heredia sobre la puerta del puente ó del Angel como se llama hoy dia; sobre la de la diputacion, la de don Juan de Luna, ambas con inscripciones que manifestaban las causas del castigo. Se derribaron las casas donde vivian, y hasta el castillo de Bárboles, propiedad de doña Isabel Embun, mujer de Heredia. Se confiscó el pueblo de Purroy de que era señor don Juan de Luna, y de que Felipe III hizo donacion al duque de Lerma. Tambien sufrieron pena de muerte aunque en distintos dias y parajes don Martin de Lanuza, baron de Biescas, don Miguel

Gurrea, baron de Gurrea, don Martin Bolea, baron del Siétamo, don Antonio Ferriz de Lizana, don Juan de Aragon, cuñado del conde de Sástago, y otros caballeros de menos nombre, y hasta artesanos y labradores acusados de haber sido cabezas en los pasados alborotos. Entre estos se contaba á Juan Miguel, verdugo público, que fué ahorcado por un discípulo y sucesor suyo en el oficio.

Fueron condenados á muerte por implicados en la misma causa otros muchos caballeros; mas se sustrajeron á la pena huyendo á paises extranjeros donde se mantuvieron hasta la muerte de Felipe II. El sucesor les permitió volver libres declarando que nadie habia cometido pena de traicion, sino procedido en concepto de obligados á defender así los derechos de la patria.

Mientras tanto continuaba con grande actividad la causa que en la Inquisicion se seguia contra Antonio Perez, y los demas presos que estaban en sus cárceles. A trescientos sesenta y cinco ascendia el número de los citados; sin embargo no habian sido mas que ciento veinte y tres los aprendidos. Ya algunos de los presos habian sido sentenciados y sufrido en la plaza pública el castigo; otros habian sido entregados al brazo secular que ejecutó con ellos la sentencia de muerte; otros condenados á galeras, otros á destierro, y otros á la vergüenza de oír sus procesos en público. En la causa de Antonio Perez figuraban cargos de la misma clase que los ya indicados en el artículo anterior. No contentos con amononar dichos vagos, con dar crédito (1) á rumores que en sí llevaban el solo carácter de ligereza y de imprudencia, llegaron hasta á forjarle una falsa genealogia haciéndole descender de judíos relapsos, ya procesados por el santo

(1) Era uno de estos cargos, que Antonio Perez habia dicho que si lograba su fuga enviaria á la virgen del Pilar de Zaragoza una lámpara de plata mas grande que las actuales, con una inscripcion latina cuya traduccion por Llorente, dice así: «Dió esta lámpara un cautivo, en cumplimiento del voto que hizo por su libertad,

Oficio. De algunos pasajes de una obra que acababa de publicar en Pau, lugar de su destierro, también sacaron proposiciones erróneas, heréticas, que sabían á heregía, con todo el lujo de lenguaje que en tales calificaciones desplegaba el santo oficio. En fin después de los infinitos procedimientos que es muy inútil individualizar, pronunciaron los jueces sentencia definitiva que fué confirmada por el consejo de la Inquisición, «declarando á Perez por herege formal, hugonote convicto, impenitente y pertinaz, y en su consecuencia condenándole á pena de relajación personal (quemado vivo) cuando pudiese ser habido en persona y mientras tanto en estatua que le represente, sacada en auto público de fé, con sambenito completo de llamas y diablos, y coraza de lo mismo en la cabeza, y entregada á la justicia real, condenándole en confiscación de bienes, é infamia trascendental á sus hijos y nietos de línea masculina, declarando á estos por inhábiles é incapaces para tener y poseer dignidades, beneficios y oficios así eclesiásticos como seculares que sean públicos ó de honra; para traer sobre sí, ni sus personas, oro, plata, ni perlas, piedras preciosas, corales, seda, chamelote, paño fino, ni andar á caballo, ni traer armas, ni ejercer ni usar de las cosas arbitrarias á los semejantes inhábiles, prohibidas así por derecho comun, como por leyes y pragmáticas de estos reinos y instrucciones del santo Oficio.» La sentencia fué ejecutada el 20 del mismo mes, celebrándose auto público de fé en la plaza del mercado. Salieron á él setenta y nueve condenados á diversas penas, y á la cabeza figuraba la efigie de Antonio Perez con esta inscripción: *Antonio Perez fué secretario del rey nuestro*

y dará mayores cosas por ver á su mujer é hijos libres de la ira de un rey inicuo, fuera de un pueblo bárbaro, y sin sujeción al poder de jueces de raza de Cananeos.»

Sobre las singularidades de todo este proceso, nos referiremos á Llorente en su Historia crítica de la Inquisición.

señor, natural de Monreal de Ariza, y residente en Zaragoza, herege convencido, fugitivo y relapso. (2)

Como no permite la fama de este personaje que dejemos en silencio lo que le ocurrió después de su fuga de Aragón, concluiremos el capítulo con algunas líneas sobre un asunto que no deja de ser interesante.

Entró Antonio Perez en Francia el 18 de noviembre de 1591, como ya llevamos dicho: el 20 pasó á Pau donde fué recibido por la princesa Catalina de Borbon con todas pruebas de agasajo y de benevolencia. Por dar gusto y satisfacer la curiosidad de esta princesa, escribió una relación de las aventuras que le habían obligado á buscar su asilo en Francia. Le alcanzaron aquí las persecuciones de sus enemigos, pues Felipe II y los mismos inquisidores de Aragón le armaron varios lazos: estos, invitándole á volver á Zaragoza donde le prometieron tratarle con benignidad y declarar su inocencia si verdaderamente no había delinquido contra la fé, y el primero maquinando contra su existencia, de lo que existían suficientes pruebas. Mas Antonio Perez vivía sumamente

(2) Poco después de este auto de fé, expidió la Inquisición un edicto en favor de los culpables no presos, para que se les absolviere de censuras. Inmediatamente después de su publicación, recurrieron voluntariamente más de quinientas personas al Santo Oficio pidiendo ser absueltos de cualquiera falta en que con ocasión de Antonio Perez hubiesen incurrido. Para que se tenga una idea del terror que inspiraba aquel tribunal y el estado de los tiempos, pondremos en seguida algunas confesiones de los espontaneados.

María Ramirez, se acusó de haber dicho viendo llevar á la Inquisición á Antonio Perez; pobrecito! al cabo de tantos años de prisión no le han hallado la heregía hasta ahora.

Cristóbal de Heredia, de haber deseado saliese bien de su proceso Antonio Perez.

Doña Gerónima de Arteaga, de haber recogido de personas caritativas algunas cantidades para ocurrir á las urgencias y manutención de Antonio Perez en la cárcel, pues no gozaba de sus bienes.

Don Luis de Gurrea pidió solo absolución por asegurar su conciencia, pues no le remordía nada.

Don Miguel Sesé, la pidió por quitarse escrúpulos.

precavido contra estas asechanzas, y por otra parte conocia demasiado á los inquisidores de Aragon para entregarse en sus manos sin ninguna garantía. Despues de permanecer un año sobre poco mas ó menos en la córte del Bearne, pasó á la córte de Francia, de cuyo rey Enrique IV fué recibido con muestras de consideracion y aprecio como un hombre que por su mérito personal y sus persecuciones era digno de todas las simpatias de aquel príncipe. Conocia muy bien este rey astuto los servicios que le podia prestar su nombre en las circunstancias del proscrito. Mas sea por desconfianza ú otros motivos, no le dió entrada en su consejo ni tuvo con él aquellas intimidades á que Perez se creia sin duda con derecho. Con su permiso, pasó Perez á la córte de Inglaterra de cuya reina solicitaba entonces Enrique socorros poderosos para conquistar el reino cuya corona le estaba tan disputada

Don Juan de Villacampa, presbitero, por haber dicho: «Vive Dios que es iniquidad lo que se hace con Antonio Perez! Yo he visto andar por las calles disfrazados al marqués de Almenara, al inquisidor Molina, buscando testigos para que declarasen en y Inquisicion contra Perez.»

Un fraile trinitario, por haber dicho: «Si nuestro señor Jesucristo fuera castellano, no creia en él.»

Marcos de Plenas por haber dicho cuando los tumultos del 24 de setiembre: «Yo á la Inquisicion! Mas quiero tener que hacer con los diablos del infierno que con los inquisidores: ¡me iré al papa!»

Antonio de Añon por haber dicho hablando del motin del 24 de mayo: ¡mira si Dios es bueno! ¿quién ha librado al inocente? Pues Anton de la Almunia, testigo falso de la sumaria, es difunto, y me handicho que murió rabiando y renegando de Dios; ya se ve, como padre de las p... que cuidaba en el burdel; En la Inquisicion que se llama santa se buscan tales testigos? Pero ya se ve; si el inquisidor Molina esperaba una mitra en premio. ¿Y el bribon de Torralba que le ayudaba para buscar testigos falsos? Ya está sin empleo, y desterrado del reino. ¿Y el infame marqués de Almenara? Ya está en los infiernos. El coche que prestó para llevar los presos á la Inquisicion, ha servido para llevar su cadáver á Madrid. Dios sale por su causa.»

Muchos mas casos de estas acusaciones singulares se encuentran en Llorente, Historia critica de la Inquisicion de España, capítulo XXXVI.

por los lignistas y el mismo rey de España, segun ya hemos visto y haremos ver en adelante.

Fué Perez bien recibido de Isabel: entró en grande intimidad con el conde de Essex, su favorito, y otros personajes de la primera distincion del pais, donde fué muy considerada su persona. Allí escribió bajo el nombre de don Rafael Peregrino (1) sus famosas *el Raciones* que circularon mucho por Europa y fueron traducidas en diversas lenguas. No contribuyó poco esta obra á encender de nuevo la irritacion de Felipe II, ya excitada con la fuga de su antiguo secretario.

Influian entonces en los consejos de la reina de Inglaterra dos partidos de tendencia muy diversa. Quería el uno, capitaneado por el conde Essex, que se hiciesen los mayores esfuerzos sin reparar en sacrificio alguno para auxiliar al rey de Francia. No se oponía el otro á que se socorriese al rey; mas hacia ver la imprudencia de exponerse por favorecerle demasiado á peligros eminentes. Antonio Perez, como muy amigo de Essex, propendia naturalmente á su partido. Mas hallándose sin bastante influjo y acaso en desgracia con la reina que se habia entibiado mucho con Enrique IV, volvió en 1595 á Francia, de cuyo rey fué recibido con la afabilidad y muestras de interés que tenia de costumbre.

Figura el nombre de Perez en algunas cartas diplomáticas y hasta negociaciones tan frecuentes entonces entre las dos córtes. Varias veces fué admitido á la presencia de Enrique IV, con quien entró en conferencias sobre asuntos importantes. Mas influyó verdaderamente muy poco en las resoluciones de estado, pues su persona no fué tan considerada como él pretendia y el rey de España recelaba. Vivía en París bastante oscuramente, reduciéndose sus medios de existencia á una pension de cuatro mil escudos que le eran por lo regular muy mal pa-

(1) De Antonio Perez, como autor, trataremos en su lugar correspondiente.

gados. En esta precaria situacion, no dejaba de ser blanco de las asechanzas que por todas partes le armaban los emisarios de su antiguo soberano. Se sorprendió entre otros á uno de bastante importancia llamado don Rodrigo Mur, baron de la Pinilla, con todos los indicios y señales de premeditar un asesinato. Puesto á prueba de tormento, confesó y espíó su delito en un suplicio. Estaba Antonio Perez en muy mala situacion; apenas sin influjo ni consideracion en aquella córte extraña, devorado por lo mismo de mayor ansiedad por volver á su pais, y obtener la gracia de su soberano. Su mujer, doña Juana Coello, y sus siete hijos continuaban todavía en la misma prision á que los habia reducido su fuga de Madrid sin que Felipe II diese pruebas de ablandarse. Concibió algunas esperanzas de que mejorase su situacion, cuando en 1598 se ajustó la paz entre España y Francia, mas quedaron sus ilusiones defraudadas. A los cuatro meses despues bajó al sepulcro Felipe II sin acordarse de perdonar á su antiguo secretario.

Felipe III á su subida al trono mandó poner en libertad á doña Juana Coello; mas sus hijos quedaron por entonces en la cárcel. Ya hemos dicho cómo este monarca concedió perdon á los aragoneses implicados en los últimos disturbios. Por su órden se quitaron de los parajes donde estaban expuestas las cabezas de D. Juan de Lanuza, D. Juan de Luna, D. Diego Heredia y demas personajes que habian perecido en el suplicio.

Por los años de 1604 volvió Perez á Inglaterra, donde se estaban ajustando tratados de paz entre esta potencia y la de España. Mas el nuevo rey, Jacobo I, temeroso de que su presencia perjudicase las negociaciones, no quiso recibirle en su córte, con lo cual se restituyó Antonio Perez á Francia, ya sin ninguna esperanza de volver al seno de su familia, reducido á nuevas estrecheces, achacoso y cargado de años, pues contaba ya sesenta y cinco.

Desde entonces vivió en París retirado y casi solo, con pocos medios de subsistencia, tan enfermo y acabado, que no pudiendo ir á pié á la iglesia mas próxima, obtuvo permiso del Papa para tener en su casa un oratorio. Dividia su tiempo entre ejercicios de devocion y escribir cartas, conocidas todavía en el orbe literario. Tambien componia algunos opúsculos, entre los que se distingue uno dirigido al duque de Lerma, conocido con el título de «Norte de Príncipes, Vireyes, presidentes, consejeros, gobernadores y advertimientos políticos sobre lo público y particular de una monarquía, importantísimos á los tales, fundados en materia y razon de estado y gobierno;» obra que ha sido impresa en Madrid á fin del siglo XVII.

Mientras tanto no dejaba Antonio Perez piedra por mover para regresar á su patria, que le llamaba tanto en aquellos dias de vejez amarga y solitaria. Escribió á muchos personajes de la córte: los mismos pasos daba en persona doña Juana Coello, su mujer, pero todo sin efecto. Era el destino de Antonio Perez morir en tierra extraña. Terminó su existencia en 1611, en París, á los setenta y dos años de su edad, dejando la fama de un hombre de imaginacion, de instruccion, de capacidad y hasta de travesura en los negocios; pero ligero, inconsecuente, sin ningun peso ni solidez en su carácter y principios, y no poco desarreglado en sus costumbres. De su poca circunspeccion y prudencia, dá testimonio su conducta con Felipe II, de cuyo verdadero carácter debia de estar suficientemente penetrado. A este rey severo que acostumbraba matar á un cortesano con una frase airada, se atrevió á engañar, sin contar con que seria alguna vez descubierto su artificio; porque no puede haber duda de que en los consejos que dió al rey para deshacerse de Escobedo, mediaron embustes y resentimientos personales. Si el engaño fué culpable, el castigo fué tremendo, de una crueldad y saña tal, que ni aun en Felipe II seria explicable á no

haber mediado otra intriga de Antonio Perez, tan ofensiva para el rey, á saber, la de sus relaciones con la princesa de Eboli.

Con la muerte de Antonio Perez quedaba todavía abrumada su familia bajo el peso de la sentencia de la Inquisicion, que alcanzaba á toda la descendencia del proscripito. Prescindiendo de los perjuicios positivos de fortuna y demas goces de la misma clase, era esta una infamia mas espantosa en aquellos tiempos que la misma muerte. Cuatro años de solicitudes, de súplicas, de pedir, de negociar en mil sentidos se pasaron antes que el tribunal de la Inquisicion revocase tan fatal sentencia; por fin en 17 de abril de 1615, dijeron los inquisidores que atento los nuevos autos del proceso, debian revocar y revocaban la sentencia dada y pronunciada contra Antonio Perez, en todo y por todo como en ello se contiene; y declararon debe ser absuelta su memoria y fama, «que no obste á los hijos y descendientes de Antonio Perez el dicho proceso y sentencia de relajacion para ningun oficio honroso; ni deberles obstar lo dicho y alegado por el fiscal de la Inquisicion contra su limpieza.» El 10 del mismo mes, consultó el Consejo al rey esta sentencia, y Felipe III puso al márgen de su puño «hágase lo que parece, pues se dice que es conforme á justicia.»

CAPITULO LXXI.

Siguen los asuntos interiores.—Venida á España de la emperatriz viuda de Alemania.—Jura en Madrid del príncipe don Felipe.—Casamiento de la infanta doña Catalina con el duque de Saboya.—Viaje del rey á Zaragoza y Barcelona.—Muerte de santa Teresa.—Aventuras de tres impostores que se vendieron por el rey don Sebastian.—Muerte de Granvela.—Id. del Doctor Azpilcueta.—Viaje del rey á Burgos y á Pamplona.—Córtes de Tarragona.—Venida á España del cuerpo de Santa Leocadia.—Canonizacion de san Diego de Alcalá.—Consagracion del templo del Escorial por el legado del Papa.—

1582.—159

Por encaenar mejor los hechos cuya sucinta relacion ha sido materia de los tres capítulos anteriores, hemos omitido otros de menos consideracion que ocurrían mientras tanto. Ahora los indicaremos para no omitir nada de nuestros asuntos interiores que sea digno de atencion, colocando los hechos en el órden cronológico cuando sea compatible con otras consideraciones.

Viuda del emperador Maximiliano II la princesa doña María, hermana de Felipe II, resolvió terminar sus dias en España donde habia nacido, al lado de su hija. No alteró su resolucion la muerte temprana de esta reina ocurrida en Badajoz en 1580, y habiendo obtenido para este viaje el beneplácito del emperador su hijo y el de su hermano, emprendió su viaje á mediados de 1582 y desembarcó en Barcelona á bordo de las galeras de Andrés Doria. Allí le estaba aguardando el obispo de Cuenca de órden del rey, por cuya cuenta le entregó doce mil ducados para continuar el viaje. Llegó á Madrid donde permaneció hasta el año siguiente que se reunió con su hermano que volvia á la sazón de Portugal. Fué recibida